

INFORME DE COMISARIO

Del Periodo Económico 2014

**Señores miembros de la Junta General de Socios y Directivos de la compañía
Transporte Escolar e Institucional San Lorenzo del Pailón S A LOR&PAI.**

En base a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, me permito presentar el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por los Administradores de la Compañía, Transporte Escolar e Institucional San Lorenzo Del Pailón S A LOR&PAI durante el ejercicio económico 2014;

1. Cumplimiento de obligaciones por parte de los administradores

Tanto los Directivos como los administradores de la Compañía han dado estricto cumplimiento a normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes para dicha Compañía. Se revisaron los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 176 y 246 de la Ley de Compañías; y no he identificado incumplimientos que deban ser reportados.

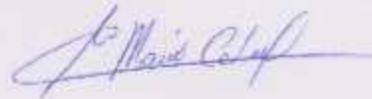
2. Opinión de los Estados Financieros

Mi responsabilidad, al expresar una opinión, se fundamenta en la revisión de la información proporcionada por la Administración, así como al cumplimiento de las normas legales y estatutarias; La información financiera como operativa, se tomo considerando la aplicación de las Normas de Auditoria que fueron necesarias de acuerdo con las circunstancias, sin embargo no fue posible la aplicación de pruebas selectivas de registros contables, por cuanto en este periodo no se registraron transacciones contables, por ser el año de inicio de las actividades, aun así se procedió a realizar una evaluación del Control Interno, y otros procedimientos de auditoría; por lo que considero que los resultados de la revisión efectuada, proporcionan las bases necesarias para expresar una opinión.

En mi opinión los Estados Financieros antes mencionados presentan de manera razonable en todos los aspectos significativos la situación financiera de la Compañía Transporte Escolar e Institucional San Lorenzo Del Pailón S A LOR&PAI al 31 de diciembre del 2014, de conformidad con la aplicación de Normas, principios de contabilidad y procedimientos de general aceptación en este campo.

Con lo antes expuesto pongo a consideración de la Junta General de socios el informe relacionado con el criterio y opinión de la información financiera de ejercicio económico del año 2014

Esmeraldas, a, 28 de abril del 2015



Ing. María Cedeño Mera
COMISARIA LOR&PAI S.A